

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 875-2010-JNAC/RENIEC

Lima, 01 OCT. 2010

VISTOS:

El Oficio N° 2947-2010/GPP/RENIEC (29SET2010) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000334-2010/GPP/SGR/RENIEC (29SET2010) emitido por la Sub Gerencia de Racionalización, y el Informe N° 001619-2010/GAJ/RENIEC (29SET2010) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que, con la Resolución Jefatural N° 352-2010-JNAC/RENIEC (22ABRIL2010), se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, del mismo modo, con Resolución Jefatural N° 392-2010-JNAC/RENIEC (03MAY2010), se aprobó el íntegro del texto Clasificador de Cargos y Requisitos Mínimos del RENIEC;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 659-2010-JNAC/RENIEC (23JUL2010), se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y su modificatoria con la Resolución N° 662-2010-JNAC/RENIEC (26JUL2010);

Que, con Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010), se aprobó el vigente Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC;

Que, a través del documento del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el proyecto de Manual de Organización y Funciones (MOF), el cual requiere ser actualizado acorde con los documentos antes indicados;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC aprobado mediante Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010); Decreto Supremo N° 01-2009-JUS (15ENE2009);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 352-2010/JNAC/RENIEC (22ABRIL2010), que aprobó el Manual de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Artículo Segundo.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento de gestión institucional aprobado.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Informática efectuar la respectiva publicación del Manual de Organización y Funciones aprobado en la página web institucional, para su debida difusión.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

ERB/SPP/lcr